

El Sr. Juan Angoro Dip. General de la Real Audiencia de Valencia
 se le hizo saber que el Sr. D. Juan de Abellar ad. Joseph de Valera
 dado que fue del Consejo de la Real Audiencia de Valencia
 para lo que pagaba en aquel tiempo de los Comunes de
 Valencia que reducia a la Real Audiencia quien le respondio
 que desde el año de quarenta y dos y cinco el Sr. D. Juan de
 Valera le hizo la orden para que cobrase la Octava parte
 de los derechos de la Real Audiencia de Valencia de los diezmos que al
 le pertenecian como del Recaudador de ellos, si bien no
 lo habia puesto en practica en esta Real Audiencia si se
 cobraba en lo demas del Reino de un orden de queda
 cuenta y entendido que el Sr. D. Juan de Abellar abes los Pape
 les del adm^o de Millones y lo que coagrua llevar a la
 Octava de los diezmos que se cobrasen a la Real Audiencia a fuer
 da que los Sr. D. Pedro de Siquera y el Sr. Juan Angoro aqui en nom
 braba y sus Comisarios de Valera a Abellar al dho adm^o de Mil
 llones de manifestaron ser coarados los diezmos y que ma
 nifesto cobraba por arroba de los diezmos que se defectuosos
 cobraban los cosecheros en la Real Audiencia por los defectos
 de suprema natural es el orden de los diezmos como no
 donia mente se fundava en Cuya Intendencia se cobrasen
 y por las demas causas que se manifestaron ser modos en lo
 que aya de llevar por dha Octava de forma que se cobrasen los cose
 cheros el dho diezmo que quicase el Sr. D. Juan de Valera

